

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



2

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 166

Fecha: 02 de diciembre de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 2013-0013000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Lourdes Iriarte Mendoza	Nación - Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	29/11/2013	Cuaderno principal	Se admite la demanda. Se ordena consignar como gastos del proceso la suma de \$60,000. Se reconoce a la apoderada judicial de la demandante.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 2 de diciembre de 2013, siendo las 8:00. a.m. (**Art. 201, Ley 1437 de 2011**).


Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria

